



DECRETO ALCALDICIO N° 670
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

05 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 557 de fecha 15.02.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, **ID 3656-49-L124 Suministro de Pañales niños, pañales y sabanillas adultos Programa Asistencialidad**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Srta. Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales y Srta. Barbara Cantillana Sanhueza Encargada Programa Familias, o quienes los subroguen.

El Memo N° 408 de fecha 01.03.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID N° 3656-49-L124 **Suministro de Pañales niños, pañales y sabanillas adultos Programa Asistencialidad**" Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar al oferente **EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA, RUT 77.099.908-1**, quién cumple con todos los requisitos exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 95 %.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública **ID 3656-49-L124. Suministro de Pañales niños, pañales y sabanillas adultos Programa Asistencialidad**" a **EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA, RUT 77.099.908-1**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo al requerimiento del Programa Asistencialidad.

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 Asistencia Social a Personas Naturales "Ítem Otras Ayudas" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECIÑOS
ALCALDE

MBQ/MMN/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-